

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1748/90 DE LA COMISIÓN**

de 26 de junio de 1990

por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nºs 1384/90, 1385/90 y 1386/90  
relativos a la apertura de licitaciones permanentes para la exportación de  
cereales en poder de los organismos de intervención

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1340/90<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 7,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1836/82 de la Comisión, de 7 de julio de 1982, por el que se establecen los procedimientos y condiciones de la puesta a la venta de los cereales en poder de los organismos de intervención<sup>(3)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 2418/87<sup>(4)</sup>,

Considerando que es necesario retrasar la fecha de la última licitación parcial prevista en los Reglamentos (CEE) nºs 1384/90<sup>(5)</sup>, 1385/90<sup>(6)</sup> y 1386/90<sup>(7)</sup>;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

*Artículo 1*

Se modifica el apartado 3 del artículo 4 de los Reglamentos (CEE) nºs 1384/90, 1385/90 y 1386/90, del modo siguiente:

« 3. La última licitación parcial expirará el 18 de julio de 1990 ».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de junio de 1990.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.  
<sup>(2)</sup> DO nº L 134 de 28. 5. 1990, p. 1.  
<sup>(3)</sup> DO nº L 202 de 9. 7. 1982, p. 23.  
<sup>(4)</sup> DO nº L 223 de 11. 8. 1987, p. 5.  
<sup>(5)</sup> DO nº L 133 de 24. 5. 1990, p. 28.  
<sup>(6)</sup> DO nº L 133 de 24. 5. 1990, p. 31.  
<sup>(7)</sup> DO nº L 133 de 24. 5. 1990, p. 34.